

Resolución de Consejo Directivo **134 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.087/24 - Designar a la Méd. María Eugenia VAZQUEZ, D.N.I. N° 29.337.748, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple para la asignatura "URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS II" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años

De: **Salud - Dpto. Personal**



Salta,
20/03/2026

VISTO las Resoluciones N° CD-224/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS II" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 333-25, aconsejando: : a) Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 46 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Med. María Eugenia VAZQUEZ. c) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, asignado por Res. CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 287/25.

Que por Resolución N° CD-735/25 de esta Unidad Académica, se aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público y el mismo fue notificado al postulante.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

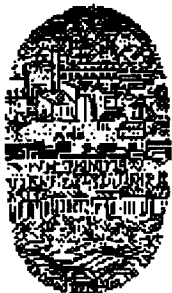
(En Sesión Ordinaria N° 20-25 realizada el 02 de Diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Méd. María Eugenia VAZQUEZ**, D.N.I. N° 29.337.748, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple para la asignatura "URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS II" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple asignado por Res. CS N° 093/21 y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 560/25.

ARTÍCULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y



Resolución de Consejo Directivo **134 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.087/24 - Designar a la Méd. María Eugenia VAZQUEZ, D.N.I. N° 29.337.748, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple para la asignatura "URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS II" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
20/03/2026

necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: La profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.


ARTÍCULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.


ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg/mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa